



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

Centro Don Bosco

NIT. 860.008.010-0

OBRA DE LA
SOCIEDAD SALESIANA
EN FAVOR DE LA
JUVENTUD

Educación Formal, aprobado por Resolución No. 7442 del 13 de Noviembre de 1998 y Resolución Aclaratoria No. 1006 del 28 de Marzo del año 2000
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Resolución de Renovación y Actualización No. 10 - 178 del 06 de Octubre de 2010
Emanada de la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C.

Diagonal 44 No.69-96, (Antigua dirección Av. El Dorado No. 69-96) - PBX: 263 08 08 - 263 30 57
www.centrodonbosco.edu.co / e-mail: centrodonbosco@salesianosbogota.org - Bogotá, D.C.

COMUNICADO No. 3

Bogotá, 18 de marzo de 2020

Apreciados Padres y Madres de familia, de nuevo en sus hogares con nuestro saludo fraterno.

Por favor extiendan nuestro saludo afectuoso a nuestros niños y jóvenes, sus hijos; extrañamos su presencia alegre, sus expresiones siempre sinceras y amables con nosotros.

La Secretaría de Educación del Distrito nos ha ofrecido el día de ayer la **resolución 0650 del 17 de marzo de 2020**, en la cual ajusta y modifica el calendario escolar y las directrices dadas el domingo pasado desde la oficina de la Presidencia de la República.

El día de hoy con el Consejo Académico procedimos a su estudio, para prever su implementación, siempre pensando en garantizar que el proceso de aprendizaje y el bienestar de nuestros estudiantes este salvaguardado. Por favor atentos a la información y los criterios de acción que se derivan de ello:

1. Continuamos en lo que resta de esta semana y la próxima del martes 24 al 27 de marzo, con la implementación de las estrategias para facilitar el aprendizaje autónomo en casa, en la modalidad virtual, lo cual nos ha generado muchas satisfacciones al evidenciar cómo, la mayoría de estudiantes y familias, se han vinculado afectiva y efectivamente al proceso, destacando muchos aprendizajes para toda la comunidad en general. También valoramos las capacidades de los educadores para diseñar y aplicar estrategias innovadoras y de calidad para facilitar dicho proceso de aprendizaje.
2. Las semanas del 30 de marzo al 3 de abril y la del 13 al 17 de abril, **ya no serán vacaciones para los estudiantes como lo afirmó la Presidencia de la República en principio**, sino serán semanas académicas orientadas bajo la modalidad que venimos desarrollando de **"Aprende en Casa"**, con la implementación de las estrategias pedagógicas virtuales de las que ya hemos hablado, de forma que continúen asegurando el correcto desarrollo del plan de estudios y el cumplimiento de los objetivos propuestos en él. Por lo tanto, siguen siendo evaluables.
3. La Semana Santa prevista del 5 al 12 de abril continúa siendo espacio de receso estudiantil, encuentro y vivencia familiar en torno a nuestra fe en la Pascua de nuestro Señor Jesús.
4. Al aumentar, a través de la resolución, el número de semanas académicas en la modalidad no presencial, de dos a cuatro semanas, hemos previsto, con todo el personal docente, las orientaciones y exigencias necesarias que conlleven a dar continuidad y garantizar el proceso educativo de nuestros estudiantes, de forma que, es imperativo para nosotros garantizar el acompañamiento y la retroalimentación constante de las actividades pedagógicas propuestas, y al tiempo, mantener estrecha comunicación con los estudiantes y con ustedes, de forma que sientan, en medio de la virtualidad, nuestra presencia educativa salesiana.

ARTES GRÁFICAS, MECÁNICA INDUSTRIAL, MECÁNICA AUTOMOTRÍZ, ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA,
DIBUJO TÉCNICO, MÚSICA, ORTESIS Y PROTESIS, EBANISTERÍA.

ISO 9001: 2015

BUREAU VERITAS
Certification

N° CO18.02572



